



Factura: 001-002-000031701



20161701016P02313

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701016P02313						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ABRIL DEL 2016, (9:26)						
<b>OTORGANTES</b>							
				<b>OTORGADO POR</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA ARIAS IVAN HOLGUER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704099546	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HERRERA LEON MERY SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703431260	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HERRERA HERRERA ADRIAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715859649	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HERRERA HERRERA DAVID FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715858526	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANDOVAL GRANIZO CELIA YADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720972007	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUZMAN PANTOJA SEGUNDO ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707148464	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

*Pablo A. Vasquez Mendez*

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





por otra, la señora **CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO**, soltera; y, el señor **SEGUNDO ALONSO GUZMÁN PANTOJA**, casado con la señora Doris Yolanda Caiza Hernández, cada uno por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIOS**.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas de ciudadanía que me presentan cuyas copias también adjunto, de lo cual doy fe y dice: Que libre y voluntariamente otorgan la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que se contiene en la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar el contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte los cónyuges **IVÁN HOLGUER HERRERA ARIAS** y **MERY SUSANA HERRERA LEÓN**, casados entre sí, **ADRIÁN FRANCISCO HERRERA HERRERA**, soltero; y, **DAVID FERNANDO HERRERA HERRRERA**, soltero, ecuatorianos, mayores de edad, empresarios, actúan por sus propios y personales derechos y por los que representan, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, los señores **CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO** y **SEGUNDO ALONSO GUZMÁN PANTOJA**, mayores de edad, soltera la primera y casado el segundo, empresarios, quienes actúan por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará **LOS CESIONARIOS**.- Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes en forma libre y



- 2 -  
**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**  
NOTARIO



voluntaria convienen en celebrar el presente contrato.- **SEGUNDA**

**ANTECEDENTES.-** Los CEDENTES señores IVÁN HOLGUER HERRERA ARIAS es propietario de ciento veinte participaciones, el señor ADRIÁN FRANCISCO HERRERA HERRERA es propietario de ciento cuarenta participaciones y el señor DAVID FERNANDO HERRERA HERRERA es propietario de ciento cuarenta participaciones de la compañía HERTRANSP CIA. LTDA., la misma que se encuentra constituida mediante escritura otorgada ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, a cargo de la Doctora Paola Andrade Torres, con fecha del diecisiete de diciembre del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de enero del dos mil catorce.-

**TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes y por medio del presente documento, los señores IVÁN HOLGUER HERRERA ARIAS y MERY SUSANA HERRERA LEÓN, CEDE, actual y perpetuamente, las CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES que tiene en la indicada compañía, acto de cesión que lo realiza a favor de la señora CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO, el señor ADRIÁN FRANCISCO HERRERA HERRERA, CEDE, actual y perpetuamente, las CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES que tiene en la indicada compañía, acto de cesión que lo realiza a favor de la señora CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO; y, el señor DAVID FERNANDO HERRERA HERRERA, CEDE; actual y perpetuamente, CIENTO TREINTA PARTICIPACIONES a la señora CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO, y NUEVE PARTICIPACIONES al señor SEGUNDO ALONSO GUZMÁN PANTOJA, reservándose para él una participación.- Los CEDENTES en forma expresa aceptan este acto por convenir a sus intereses; por lo que con este

acto ceden en forma íntegra todos sus derechos y demás que les corresponden en calidad de socios tienen en la compañía, incluyendo los dividendos, beneficios, utilidades y todos aquellos que me hubieren correspondido en el actual ejercicio económico.- **CUARTA.- PRECIO.-** La cesión de participaciones que se realiza mediante este instrumento es onerosa y por tanto las partes contratantes de común acuerdo establecen como justo precio la suma de: MIL DÓLARES AMERICANOS (\$ 1.000,00), valor que se encuentra pagado en su integridad conforme así lo aceptan las partes contractuales, sin que tengan que efectuarse reclamo posterior alguno respecto de este rubro ya que el mismo ha sido consensuado entre ellos.- **QUINTA.- DECLARACIÓN.-** Los CESIONARIOS declaran conocer el estado económico de la Compañía, por lo que expresan que los cedentes no asumen responsabilidad alguna respecto a la situación de la misma, lo cual aceptan los contratantes.- Tanto los CEDENTES como los cesionarios declaran expresamente que esta cesión se la realiza bajo las previsiones establecidas en la Ley de Compañías vigente.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan lo estipulado en la presente escritura pública, en todas sus partes, sin tener ningún reclamo que formular en el futuro; por lo que en caso de divergencia en la aplicación de su contenido, se someten a solucionar esas divergencias en forma amistosa en un centro de mediación bajo la actual Ley de Arbitraje y Mediación; en caso de que estas no se solucionen en esa vía, los contratantes se someten ante los jueces de lo civil y mercantil de esta ciudad de Quito y al trámite pertinente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto



# DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Gabriela Cárdenas Romero, Abogada con matrícula profesional número cero tres guion dos mil nueve guion treinta y cuatro del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes en su integridad por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

**IVÁN HOLGUER HERRERA ARIAS**

Cd. Cd. 1704099546



**MERY SUSANA HERRERA LEÓN**

Cd. Cd. 170343126-0



**ADRIÁN FRANCISCO HERRERA HERRERA**

Cd. Cd. 1715859659



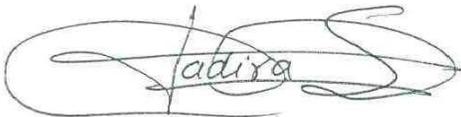
COM...

...PARECIENTES:



**DAVID FERNANDO HERRERA HERRERA**

Cd. Cd. 171585852-6



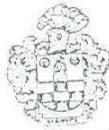
**CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO**

Cd. Cd. 1720972007



**SEGUNDO ALONSO GUZMÁN PANTOJA**

Cd. Cd. 1707148464



*guzman*  
Dr. Pablo A. Vasquez Méndez  
INGENIERO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITA





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HERTRANSP CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO, EL 01 DE ABRIL DEL 2.016**

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de abril del dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el la Sala de Sesiones de la Empresa, ubicada en la calle José Figuroa 18-36 y Av. Occidental, los socios de la compañía HERTRANSP CIA. LTDA., las siguientes personas, señores: Iván Holguer Herrera Arias, David Fernando Herrera Herrera y Adrian Francisco Herrera Herrera en su calidad de socios de la mencionada Compañía, quienes manifiestan su deseo de reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia. Preside la sesión el señor Adrian Francisco Herrera Herrera y en calidad de Secretario actúa su Gerente General el señor David Fernando Herrera Herrera. A continuación, el señor Presidente, pide al señor Secretario que se elabore un listado de los asistentes, constatándose la presencia de todos los señores Socios, así como el hecho de que sus participaciones totalizan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, luego de la cual se declara constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y se procede a conocer y aprobar el respectivo orden del día, que dice:

I.- Tratar sobre la cesión de participaciones, que los señores Iván Herrera Arias, Adrian Herrera Herrera y David Herrera Herrera ceden a los señores Yadira Sandoval Granizo y Segundo Guzmán.

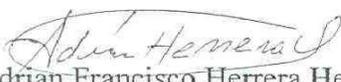
Punto uno.- Al respecto el Presidente de la Junta manifiesta a los socios, la cesión de las participaciones que libre y voluntariamente ceden los socios Iván Herrera Arias, David Herrera Herrera y Adrian Herrera Herrera a favor de los señores Celia Yadira Sandoval Granizo y Segundo Guzman, de tal manera que el nuevo cuadro de integración del capital quede conformado de la siguiente forma:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
Celia Yadira Sandoval Granizo	390	390	390
Segundo Guzmán	9	9	9
David Herrera Herrera	1	1	1
	400	400	400

Por lo que el señor Gerente General resuelve para que de inmediato se gestione la documentación para que se inicie los respectivos trámites legales, administrativos, notariales que sean necesarios para la legalización de la cesión de las participaciones, incluyendo la aprobación judicial e inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón

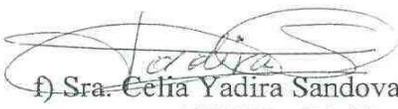
Una vez que se han tratado los puntos del orden del día, el Señor Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, y reinstalada esta Junta se procede por

secretaría a dar lectura a la referida Acta, aprobándose la misma por unanimidad y sin ninguna objeción, la misma que firman todos los socios concurrentes a la presente Junta. Se levanta la sesión a las veinte horas.

  
f) Sr. Adrián Francisco Herrera Herrera  
PRESIDENTE

  
f) Sr. David Fernando Herrera Herrera  
SECRETARIO

  
f) Sr. Iván Holguer Herrera Arias  
SOCIO

  
f) Sra. Celia Yadira Sandoval Granizo  
NUEVA SOCIA

  
f) Sr. Segundo Guzmán  
NUEVO SOCIO

5-

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170409954-6

APELLIDOS Y NOMBRES  
HERRERA ARIAS  
IVAN HOLGUER

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-01-31  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MERY SUSANA  
HERRERA




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ABOGADO E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERRERA LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARIAS MARUJA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-21

Dr. Pablo A. Vasquez M.  
NOTARIO COMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



00044860

DIRECTOR GENERAL [Signature]

FORMA DEL CEDULADO [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013  
1704099546  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
HERRERA ARIAS IVAN HOLGUER

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN COCHAPAMBA 1  
PARROQUIA 4  
ZONA

[Signature]  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 - fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 08 ABR 2016  
[Signature]  
Dr. Pablo A. Vasquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**HERRERA LEON MERY SUSANA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1951-11-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
IVAN HOLGUER  
HERRERA ARIAS

No. 170343126-0





INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E333312122

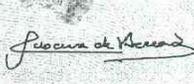
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
HERRERA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LEON MARIA ESTHER ABIGAIL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-09-13





DIRECTOR GENERAL  
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013  
1703431260

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
HERRERA LEON MERY SUSANA

PICHINCHA  
PROVINCIA COCHAPAMBA 1  
QUITO  
CANTÓN PARROQUIA 4  
ZONA



1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 - fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,

08 ABR 2015



*Pablo A. Vasquez Mendez*  
Dr. Pablo A. Vasquez Mendez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR      PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE      V434414242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
HERRERA IVAN HOLGUER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
HERRERA MERY SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-12-17

FECHA DE EXPIRACION  
2023-12-17

*[Signature]*      *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL      FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA      No. 171585964-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
HERRERA HERRERA  
ADRIAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-09-18  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL      CNE

014      CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0064      1715859649  
NUMERO DE CERTIFICADO      CEDULA  
HERRERA HERRERA ADRIAN FRANCISCO

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA      COCHAPAMBA  
QUITO      4  
CANTÓN      PARROQUIA      ZONA

*[Signature]*  
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de la ley Notarial, Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a, 08 ABR 2016

*[Signature]*  
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DECIMO SESTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171585852-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
HERRERA HERRERA  
DAVID FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V444414222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
HERRERA IVAN HOLGUER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
HERRERA MERY SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-02-03

000000727





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 1715858526

014-0066 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
HERRERA HERRERA DAVID FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1/  
PROVINCIA COCHAPAMBA 4  
QUITO PARROQUIA ZONA  
CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art 13 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a, 08 ABR 2016

*gusarmaneri*

Dr. Pablo A. Vasquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO




-7-

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº. 172097200-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
SANDOVAL GRANIZO  
CELIA YADIRA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Soltera




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN ESTUDIANTE E-13031122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANDOVAL CESAR ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GRANIZO NARSISA FELICIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-06-28

Dr. Pablo A. Vasquez Méndez  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO  
CANTÓN QUITO




DIRECTOR GENERAL PIRAMA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

093 1720972007  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SANDOVAL GRANIZO CELIA YADIRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CHILLOGALLO	1
QUITO	PARROCQUIA	ZONA
CANTÓN		

*Carmen Sánchez*  
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el # -7- fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a. 08 ABR 2016  
*quocinual*  
Dr. Pablo A. Vasquez Méndez  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

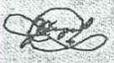
CÉDULA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**GUZMAN PANTOJA  
 SEGUNDO ALONSO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**CARCHI  
 MONTUFAR  
 SAN GABRIEL**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1964-11-28**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**DORIS YOLANDA  
 CAIZA HERNANDEZ**

No **170714846-4**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** E2333V3242  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUZMAN SEGUNDO PIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PANTOJA MARIA MAGDALENA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2014-04-28**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-04-28**



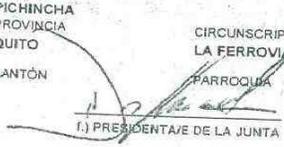
 DIRECTOR GENERAL  
 REGISTRAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

**009** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**009 - 0189** **1707148464**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**GUZMAN PANTOJA SEGUNDO ALONSO**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
 PROVINCIA LA FERROVIARIA 5  
 QUITO PARROQUIA ZONA  
 CANTÓN

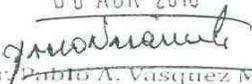
  
 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,

08 ABR 2016



  
 Dr. Pablo A. Vasquez Méndez  
 NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero en ocho (8) fojas útiles esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por los cónyuges **IVÁN HOLGUER HERRERA ARIAS** y **MERY SUSANA HERRERA LEÓN** y los señores **ADRIÁN FRANCISCO HERRERA HERRERA** y **DAVID FERNANDO HERRERA HERRERA** a favor de los señores **CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO** y **SEGUNDO ALONSO GUZMÁN PANTOJA**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



*Pablo A. Vásquez Méndez*  
**Dr. Pablo A. Vásquez Méndez**  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



**RAZON:** Al margen de la matriz de escritura pública de constitución de la Compañía denominada HERTRANSP CIA. LTDA., otorgada en esta notaria, el diecisiete de diciembre del año dos mil trece, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a veinte y nueve de abril del año dos mil dieciséis.



Dra. Paola Andrade Torres



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 34538



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	23972
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	482
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

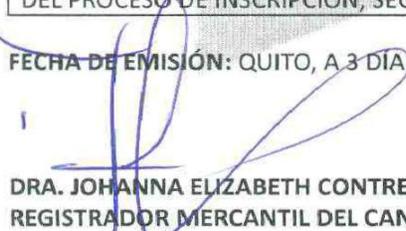
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /QUITO /08/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HERTRANSP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 399 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 204 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE ENERO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Factura: 001-002-000031701



20161701016P02313

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO



Escritura N°:	20161701016P02313						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ABRIL DEL 2016, (9:26)						
<b>OTORGANTES</b>							
				<b>OTORGADO POR</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA ARIAS IVAN HOLGUER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704099546	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	HERRERA LEON MERY SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703431260	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	HERRERA HERRERA ADRIAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715859649	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	HERRERA HERRERA DAVID FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715858526	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANDOVAL GRANIZO CELIA YADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720972007	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUZMAN PANTOJA SEGUNDO ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707148464	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

*Pablo Arturo Vasquez Mendez*  
NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO





por otra, la señora **CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO**, soltera; y, el señor **SEGUNDO ALONSO GUZMÁN PANTOJA**, casado con la señora Doris Yolanda Caiza Hernández, cada uno por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIOS**.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas de ciudadanía que me presentan cuyas copias también adjunto, de lo cual doy fe y dice: Que libre y voluntariamente otorgan la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que se contiene en la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar el contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte los cónyuges **IVÁN HOLGUER HERRERA ARIAS** y **MERY SUSANA HERRERA LEÓN**, casados entre sí, **ADRIÁN FRANCISCO HERRERA HERRERA**, soltero; y, **DAVID FERNANDO HERRERA HERRRERA**, soltero, ecuatorianos, mayores de edad, empresarios, actúan por sus propios y personales derechos y por los que representan, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, los señores **CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO** y **SEGUNDO ALONSO GUZMÁN PANTOJA**, mayores de edad, soltera la primera y casado el segundo, empresarios, quienes actúan por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará **LOS CESIONARIOS**.- Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes en forma libre y



- 2 -  
**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**  
**NOTARIO**



voluntaria convienen en celebrar el presente contrato.- **SEGUNDA**

**ANTECEDENTES.-** Los CEDENTES señores IVÁN HOLGUER HERRERA ARIAS es propietario de ciento veinte participaciones, el señor ADRIÁN FRANCISCO HERRERA HERRERA es propietario de ciento cuarenta participaciones y el señor DAVID FERNANDO HERRERA HERRERA es propietario de ciento cuarenta participaciones de la compañía HERTRANSP CIA. LTDA., la misma que se encuentra constituida mediante escritura otorgada ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, a cargo de la Doctora Paola Andrade Torres, con fecha del diecisiete de diciembre del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de enero del dos mil catorce.-

**TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes y por medio del presente documento, los señores IVÁN HOLGUER HERRERA ARIAS y MERY SUSANA HERRERA LEÓN, CEDE, actual y perpetuamente, las CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES que tiene en la indicada compañía, acto de cesión que lo realiza a favor de la señora CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO, el señor ADRIÁN FRANCISCO HERRERA HERRERA, CEDE, actual y perpetuamente, las CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES que tiene en la indicada compañía, acto de cesión que lo realiza a favor de la señora CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO; y, el señor DAVID FERNANDO HERRERA HERRERA, CEDE; actual y perpetuamente, CIENTO TREINTA PARTICIPACIONES a la señora CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO, y NUEVE PARTICIPACIONES al señor SEGUNDO ALONSO GUZMÁN PANTOJA, reservándose para él una participación.- Los CEDENTES en forma expresa aceptan este acto por convenir a sus intereses; por lo que con este

acto ceden en forma íntegra todos sus derechos y demás que les corresponden en calidad de socios tienen en la compañía, incluyendo los dividendos, beneficios, utilidades y todos aquellos que me hubieren correspondido en el actual ejercicio económico.- **CUARTA.- PRECIO.-** La cesión de participaciones que se realiza mediante este instrumento es onerosa y por tanto las partes contratantes de común acuerdo establecen como justo precio la suma de: MIL DÓLARES AMERICANOS (\$ 1.000,00), valor que se encuentra pagado en su integridad conforme así lo aceptan las partes contractuales, sin que tengan que efectuarse reclamo posterior alguno respecto de este rubro ya que el mismo ha sido consensuado entre ellos.- **QUINTA.- DECLARACIÓN.-** Los CESIONARIOS declaran conocer el estado económico de la Compañía, por lo que expresan que los cedentes no asumen responsabilidad alguna respecto a la situación de la misma, lo cual aceptan los contratantes.- Tanto los CEDENTES como los cesionarios declaran expresamente que esta cesión se la realiza bajo las previsiones establecidas en la Ley de Compañías vigente.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan lo estipulado en la presente escritura pública, en todas sus partes, sin tener ningún reclamo que formular en el futuro; por lo que en caso de divergencia en la aplicación de su contenido, se someten a solucionar esas divergencias en forma amistosa en un centro de mediación bajo la actual Ley de Arbitraje y Mediación; en caso de que estas no se solucionen en esa vía, los contratantes se someten ante los jueces de lo civil y mercantil de esta ciudad de Quito y al trámite pertinente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto



# DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Gabriela Cárdenas Romero, Abogada con matrícula profesional número cero tres guion dos mil nueve guion treinta y cuatro del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes en su integridad por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

**IVÁN HOLGUER HERRERA ARIAS**

Cd. Cd. 1704099546



**MERY SUSANA HERRERA LEÓN**

Cd. Cd. 170343126-0



**ADRIÁN FRANCISCO HERRERA HERRERA**

Cd. Cd. 1715859659



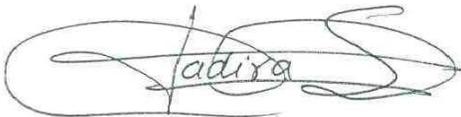
COM...

...PARECIENTES:



**DAVID FERNANDO HERRERA HERRERA**

Cd. Cd. 171585852-6



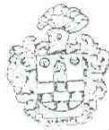
**CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO**

Cd. Cd. 1720972007



**SEGUNDO ALONSO GUZMÁN PANTOJA**

Cd. Cd. 1707148464



*guzman*  
Dr. Pablo A. Vasquez Méndez  
INGENIERO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITA





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HERTRANSP CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO, EL 01 DE ABRIL DEL 2.016**

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de abril del dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el la Sala de Sesiones de la Empresa, ubicada en la calle José Figuroa 18-36 y Av. Occidental, los socios de la compañía HERTRANSP CIA. LTDA., las siguientes personas, señores: Iván Holguer Herrera Arias, David Fernando Herrera Herrera y Adrian Francisco Herrera Herrera en su calidad de socios de la mencionada Compañía, quienes manifiestan su deseo de reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia. Preside la sesión el señor Adrian Francisco Herrera Herrera y en calidad de Secretario actúa su Gerente General el señor David Fernando Herrera Herrera. A continuación, el señor Presidente, pide al señor Secretario que se elabore un listado de los asistentes, constatándose la presencia de todos los señores Socios, así como el hecho de que sus participaciones totalizan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, luego de la cual se declara constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y se procede a conocer y aprobar el respectivo orden del día, que dice:

I.- Tratar sobre la cesión de participaciones, que los señores Iván Herrera Arias, Adrian Herrera Herrera y David Herrera Herrera ceden a los señores Yadira Sandoval Granizo y Segundo Guzmán.

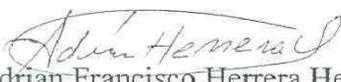
Punto uno.- Al respecto el Presidente de la Junta manifiesta a los socios, la cesión de las participaciones que libre y voluntariamente ceden los socios Iván Herrera Arias, David Herrera Herrera y Adrian Herrera Herrera a favor de los señores Celia Yadira Sandoval Granizo y Segundo Guzman, de tal manera que el nuevo cuadro de integración del capital quede conformado de la siguiente forma:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
Celia Yadira Sandoval Granizo	390	390	390
Segundo Guzmán	9	9	9
David Herrera Herrera	1	1	1
	400	400	400

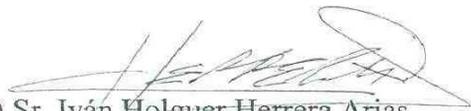
Por lo que el señor Gerente General resuelve para que de inmediato se gestione la documentación para que se inicie los respectivos trámites legales, administrativos, notariales que sean necesarios para la legalización de la cesión de las participaciones, incluyendo la aprobación judicial e inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón

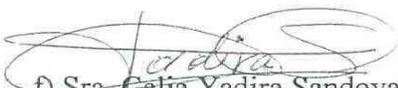
Una vez que se han tratado los puntos del orden del día, el Señor Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, y reinstalada esta Junta se procede por

secretaría a dar lectura a la referida Acta, aprobándose la misma por unanimidad y sin ninguna objeción, la misma que firman todos los socios concurrentes a la presente Junta. Se levanta la sesión a las veinte horas.

  
f) Sr. Adrián Francisco Herrera Herrera  
PRESIDENTE

  
f) Sr. David Fernando Herrera Herrera  
SECRETARIO

  
f) Sr. Iván Holguer Herrera Arias  
SOCIO

  
f) Sra. Celia Yadira Sandoval Granizo  
NUEVA SOCIA

  
f) Sr. Segundo Guzmán  
NUEVO SOCIO

5-

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170409954-6

CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
HERRERA ARIAS  
IVAN HOLGUER

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-01-31  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MERY SUSANA  
HERRERA




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ABOGADO E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERRERA LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARIAS MARUJA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-21

Dr. Pablo A. Vasquez M.  
NOTARIO COMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



00044860

DIRECTOR GENERAL [Signature]

FORMA DEL CEDULADO [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013  
1704099546  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
HERRERA ARIAS IVAN HOLGUER

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN COCHAPAMBA 1  
PARROQUIA 4  
ZONA

[Signature]  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 - fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 08 ABR 2016  
[Signature]  
Dr. Pablo A. Vasquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**HERRERA LEON MERY SUSANA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1951-11-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
IVAN HOLGUER  
HERRERA ARIAS

No. 170343126-0





INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E333312122

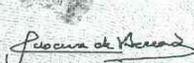
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
HERRERA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LEON MARIA ESTHER ABIGAIL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-09-13





DIRECTOR GENERAL  
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0239  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
HERRERA LEON MERY SUSANA

1703431260  
CÉDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
COCHAPAMBA  
PARROQUIA

1  
4  
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA




RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 - fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,

08 ABR 2015



*Pablo A. Vasquez Mendez*  
Dr. Pablo A. Vasquez Mendez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR      PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE      V434414242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
HERRERA IVAN HOLGUER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
HERRERA MERY SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-12-17

FECHA DE EXPIRACION  
2023-12-17

*[Signature]*      *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA      No. 171585964-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
HERRERA HERRERA  
ADRIAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-09-18  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL      CNE

014      CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0064      1715859649  
NUMERO DE CERTIFICADO      CEDULA  
HERRERA HERRERA ADRIAN FRANCISCO

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA      COCHAPAMBA  
QUITO      4  
CANTÓN      PARROQUIA      ZONA

*[Signature]*  
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a, 08 ABR 2016

*[Signature]*  
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DECIMO SESTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171585852-8**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **HERRERA HERRERA DAVID FERNANDO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SAN BLAS**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1984-11-23**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **Soltero**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**      V444414222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **HERRERA IVAN HOLGUER**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **HERRERA MERY SUSANA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-02-03**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-02-03**

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*      FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**014**      CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**014-0066**      **1715858526**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**HERRERA HERRERA DAVID FERNANDO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COCHAPAMBA	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

*[Signature]*  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art 13 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a, **08 ABR 2016**  
*[Signature]*  
 Dr. Pablo A. Vasquez Méndez  
 NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



-7-

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

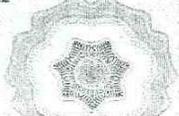


CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº. 172097200-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
SANDOVAL GRANIZO  
CELIA YADIRA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN ESTUDIANTE E-13031122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANDOVAL CESAR ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GRANIZO NARSISA FELICIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-06-28

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO  
CANTÓN QUITO



000003300

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

093  
093 - 0198 1720972007  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SANDOVAL GRANIZO CELIA YADIRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CHILLOGALLO	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

*Carmen Sánchez*  
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el # -7- fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a. 08 ABR 2016  
*quocinual*  
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

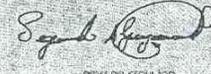
CÉDULA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**GUZMAN PANTOJA  
 SEGUNDO ALONSO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**CARCHI  
 MONTUFAR  
 SAN GABRIEL**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1964-11-28**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**DORIS YOLANDA  
 CAIZA HERNANDEZ**

No **170714846-4**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** E2333V3242  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUZMAN SEGUNDO PIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PANTOJA MARIA MAGDALENA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2014-04-28**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-04-28**





DIRECTOR GENERAL REGISTRAR DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

**009** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**009 - 0189** **1707148464**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**GUZMAN PANTOJA SEGUNDO ALONSO**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**  
 PROVINCIA LA FERROVIARIA  
 QUITO PARROQUIA **5**  
 CANTÓN ZONA

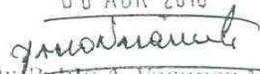
  
 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,

08 ABR 2016



  
 Dr. Pablo A. Vasquez Méndez  
 NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero en ocho (8) fojas útiles esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por los cónyuges **IVÁN HOLGUER HERRERA ARIAS** y **MERY SUSANA HERRERA LEÓN** y los señores **ADRIÁN FRANCISCO HERRERA HERRERA** y **DAVID FERNANDO HERRERA HERRERA** a favor de los señores **CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO** y **SEGUNDO ALONSO GUZMÁN PANTOJA**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



*Pablo A. Vásquez Méndez*  
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



**RAZON:** Al margen de la matriz de escritura pública de constitución de la Compañía denominada HERTRANSP CIA. LTDA., otorgada en esta notaria, el diecisiete de diciembre del año dos mil trece, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a veinte y nueve de abril del año dos mil dieciséis.



Dra. Paola Andrade Torres



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 34538



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	23972
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	482
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /QUITO /08/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HERTRANSP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 399 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 204 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE ENERO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Factura: 001-002-000031701



20161701016P02313

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ  
 NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO



Escritura N°:	20161701016P02313						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ABRIL DEL 2016, (9:26)						
<b>OTORGANTES</b>							
				<b>OTORGADO POR</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA ARIAS IVAN HOLGUER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704099546	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	HERRERA LEON MERY SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703431260	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	HERRERA HERRERA ADRIAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715859649	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	HERRERA HERRERA DAVID FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715858526	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANDOVAL GRANIZO CELIA YADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720972007	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUZMAN PANTOJA SEGUNDO ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707148464	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

*Pablo Arturo Vasquez Mendez*  
 NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ  
 NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO





por otra, la señora **CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO**, soltera; y, el señor **SEGUNDO ALONSO GUZMÁN PANTOJA**, casado con la señora Doris Yolanda Caiza Hernández, cada uno por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIOS**.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas de ciudadanía que me presentan cuyas copias también adjunto, de lo cual doy fe y dice: Que libre y voluntariamente otorgan la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que se contiene en la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar el contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte los cónyuges **IVÁN HOLGUER HERRERA ARIAS** y **MERY SUSANA HERRERA LEÓN**, casados entre sí, **ADRIÁN FRANCISCO HERRERA HERRERA**, soltero; y, **DAVID FERNANDO HERRERA HERRRERA**, soltero, ecuatorianos, mayores de edad, empresarios, actúan por sus propios y personales derechos y por los que representan, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, los señores **CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO** y **SEGUNDO ALONSO GUZMÁN PANTOJA**, mayores de edad, soltera la primera y casado el segundo, empresarios, quienes actúan por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará **LOS CESIONARIOS**.- Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes en forma libre y



- 2 -

**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**  
**NOTARIO**



voluntaria convienen en celebrar el presente contrato.- **SEGUNDA**

**ANTECEDENTES.-** Los CEDENTES señores IVÁN HOLGUER HERRERA ARIAS es propietario de ciento veinte participaciones, el señor ADRIÁN FRANCISCO HERRERA HERRERA es propietario de ciento cuarenta participaciones y el señor DAVID FERNANDO HERRERA HERRERA es propietario de ciento cuarenta participaciones de la compañía HERTRANSP CIA. LTDA., la misma que se encuentra constituida mediante escritura otorgada ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, a cargo de la Doctora Paola Andrade Torres, con fecha del diecisiete de diciembre del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de enero del dos mil catorce.-

**TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes y por medio del presente documento, los señores IVÁN HOLGUER HERRERA ARIAS y MERY SUSANA HERRERA LEÓN, CEDE, actual y perpetuamente, las CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES que tiene en la indicada compañía, acto de cesión que lo realiza a favor de la señora CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO, el señor ADRIÁN FRANCISCO HERRERA HERRERA, CEDE, actual y perpetuamente, las CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES que tiene en la indicada compañía, acto de cesión que lo realiza a favor de la señora CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO; y, el señor DAVID FERNANDO HERRERA HERRERA, CEDE; actual y perpetuamente, CIENTO TREINTA PARTICIPACIONES a la señora CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO, y NUEVE PARTICIPACIONES al señor SEGUNDO ALONSO GUZMÁN PANTOJA, reservándose para él una participación.- Los CEDENTES en forma expresa aceptan este acto por convenir a sus intereses; por lo que con este

acto ceden en forma íntegra todos sus derechos y demás que les corresponden en calidad de socios tienen en la compañía, incluyendo los dividendos, beneficios, utilidades y todos aquellos que me hubieren correspondido en el actual ejercicio económico.- **CUARTA.- PRECIO.-** La cesión de participaciones que se realiza mediante este instrumento es onerosa y por tanto las partes contratantes de común acuerdo establecen como justo precio la suma de: MIL DÓLARES AMERICANOS (\$ 1.000,00), valor que se encuentra pagado en su integridad conforme así lo aceptan las partes contractuales, sin que tengan que efectuarse reclamo posterior alguno respecto de este rubro ya que el mismo ha sido consensuado entre ellos.- **QUINTA.- DECLARACIÓN.-** Los CESIONARIOS declaran conocer el estado económico de la Compañía, por lo que expresan que los cedentes no asumen responsabilidad alguna respecto a la situación de la misma, lo cual aceptan los contratantes.- Tanto los CEDENTES como los cesionarios declaran expresamente que esta cesión se la realiza bajo las previsiones establecidas en la Ley de Compañías vigente.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan lo estipulado en la presente escritura pública, en todas sus partes, sin tener ningún reclamo que formular en el futuro; por lo que en caso de divergencia en la aplicación de su contenido, se someten a solucionar esas divergencias en forma amistosa en un centro de mediación bajo la actual Ley de Arbitraje y Mediación; en caso de que estas no se solucionen en esa vía, los contratantes se someten ante los jueces de lo civil y mercantil de esta ciudad de Quito y al trámite pertinente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto

**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**  
**NOTARIO**



con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Gabriela Cárdenas Romero, Abogada con matrícula profesional número cero tres guion dos mil nueve guion treinta y cuatro del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes en su integridad por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

**IVÁN HOLGUER HERRERA ARIAS**

Cd. Cd. 1704099546



**MERY SUSANA HERRERA LEÓN**

Cd. Cd. 170343126-0



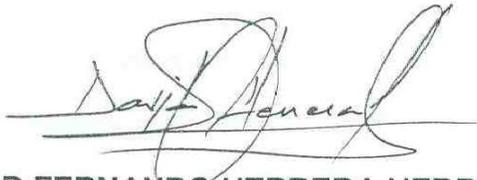
**ADRIÁN FRANCISCO HERRERA HERRERA**

Cd. Cd. 1715859659



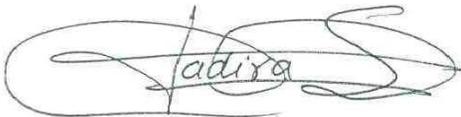
COM...

...PARECIENTES:



**DAVID FERNANDO HERRERA HERRERA**

Cd. Cd. 171585852-6



**CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO**

Cd. Cd. 1720972007



**SEGUNDO ALONSO GUZMÁN PANTOJA**

Cd. Cd. 1707148464



*guzman*  
Dr. Pablo A. Vasquez Méndez  
INGENIERO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITA





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HERTRANSP CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO, EL 01 DE ABRIL DEL 2.016**

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de abril del dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el la Sala de Sesiones de la Empresa, ubicada en la calle José Figuroa 18-36 y Av. Occidental, los socios de la compañía HERTRANSP CIA. LTDA., las siguientes personas, señores: Iván Holguer Herrera Arias, David Fernando Herrera Herrera y Adrian Francisco Herrera Herrera en su calidad de socios de la mencionada Compañía, quienes manifiestan su deseo de reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia. Preside la sesión el señor Adrian Francisco Herrera Herrera y en calidad de Secretario actúa su Gerente General el señor David Fernando Herrera Herrera. A continuación, el señor Presidente, pide al señor Secretario que se elabore un listado de los asistentes, constatándose la presencia de todos los señores Socios, así como el hecho de que sus participaciones totalizan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, luego de la cual se declara constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y se procede a conocer y aprobar el respectivo orden del día, que dice:

I.- Tratar sobre la cesión de participaciones, que los señores Iván Herrera Arias, Adrian Herrera Herrera y David Herrera Herrera ceden a los señores Yadira Sandoval Granizo y Segundo Guzmán.

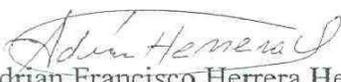
Punto uno.- Al respecto el Presidente de la Junta manifiesta a los socios, la cesión de las participaciones que libre y voluntariamente ceden los socios Iván Herrera Arias, David Herrera Herrera y Adrian Herrera Herrera a favor de los señores Celia Yadira Sandoval Granizo y Segundo Guzman, de tal manera que el nuevo cuadro de integración del capital quede conformado de la siguiente forma:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
Celia Yadira Sandoval Granizo	390	390	390
Segundo Guzmán	9	9	9
David Herrera Herrera	1	1	1
	400	400	400

Por lo que el señor Gerente General resuelve para que de inmediato se gestione la documentación para que se inicie los respectivos trámites legales, administrativos, notariales que sean necesarios para la legalización de la cesión de las participaciones, incluyendo la aprobación judicial e inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón

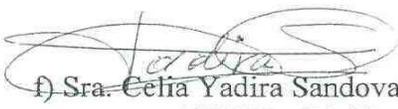
Una vez que se han tratado los puntos del orden del día, el Señor Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, y reinstalada esta Junta se procede por

secretaría a dar lectura a la referida Acta, aprobándose la misma por unanimidad y sin ninguna objeción, la misma que firman todos los socios concurrentes a la presente Junta. Se levanta la sesión a las veinte horas.

  
f) Sr. Adrián Francisco Herrera Herrera  
PRESIDENTE

  
f) Sr. David Fernando Herrera Herrera  
SECRETARIO

  
f) Sr. Iván Holguer Herrera Arias  
SOCIO

  
f) Sra. Celia Yadira Sandoval Granizo  
NUEVA SOCIA

  
f) Sr. Segundo Guzmán  
NUEVO SOCIO

5-

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170409954-6

APELLIDOS Y NOMBRES  
HERRERA ARIAS  
IVAN HOLGUER

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-01-31  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MERY SUSANA  
HERRERA




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ABOGADO E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERRERA LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARIAS MARUJA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-21

Dr. Pablo A. Vasquez M.  
NOTARIO COMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



00044860

DIRECTOR GENERAL [Signature]

FORMA DEL CEDULADO [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013  
1704099546  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
HERRERA ARIAS IVAN HOLGUER

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN COCHAPAMBA 1  
PARROQUIA 4  
ZONA 4

[Signature]  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

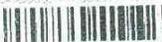
Quito a, 08 ABR 2016  
[Signature]  
Dr. Pablo A. Vasquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**HERRERA LEON MERY SUSANA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1951-11-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
IVAN HOLGUER  
HERRERA ARIAS

No. 170343126-0


INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E333312122

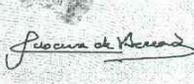
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
HERRERA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LEON MARIA ESTHER ABIGAIL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-09-13





DIRECTOR GENERAL  
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0239  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
HERRERA LEON MERY SUSANA

1703431260  
CÉDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
COCHAPAMBA  
PARROQUIA

1  
4  
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA




RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 - fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,

08 ABR 2015



*Pablo A. Vasquez Mendez*  
Dr. Pablo A. Vasquez Mendez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR      PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE      V434414242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERRERA IVAN HOLGUER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HERRERA MERY SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-12-17

FECHA DE EXPIRACION 2023-12-17

*[Signature]*      *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL      FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171585964-9

APELLIDOS Y NOMBRES HERRERA HERRERA ADRIAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1987-09-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0064      1715859649

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA HERRERA HERRERA ADRIAN FRANCISCO

PICHINCHA PROVINCIA COCHAPAMBA 1

QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 4

CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de la ley Notarial, Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a, 08 ABR 2016

*[Signature]*  
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DECIMO SESTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171585852-8**  
 APELLIDOS Y NOMBRES **HERRERA HERRERA DAVID FERNANDO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO SAN BLAS**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-11-23**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V444414222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HERRERA IVAN HOLGUER**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HERRERA MERY SUSANA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-02-03**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-02-03**





DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

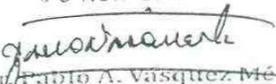
**014** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**014 - 0066**      **1715858526**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**HERRERA HERRERA DAVID FERNANDO**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN **1**  
 PROVINCIA      **COCHAPAMBA**  
 QUITO      **4**  
 CANTÓN      PARROQUIA      **ZONA**

  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art 13 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a, **08 ABR 2016**  
  
 Dr. Pablo A. Vasquez Méndez  
 NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



-7-

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

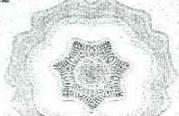


CÉDULA DE CIUDADANÍA  
No. 172097200-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
SANDOVAL GRANIZO  
CELIA YADIRA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN ESTUDIANTE E-13031122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANDOVAL CESAR ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GRANIZO NARSISA FELICIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-06-28

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO  
CANTÓN QUITO




DIRECTOR GENERAL PIRAMA DEL ECUADOR




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

093  
093 - 0198 1720972007  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SANDOVAL GRANIZO CELIA YADIRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CHILLOGALLO	1
QUITO	PARROCQUIA	ZONA
CANTÓN		

*Carmen Sánchez*  
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el # -7- fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a. 08 ABR 2016  
*quocinual*  
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No 170714846-4  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**GUZMAN PANTOJA  
 SEGUNDO ALONSO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**CARCHI  
 MONTUFAR  
 SAN GABRIEL**  
 FECHA DE NACIMIENTO 1964-11-28  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
**DORIS YOLANDA  
 CAIZA HERNANDEZ**





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL E2333V3242  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**GUZMAN SEGUNDO PIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PANTOJA MARIA MAGDALENA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
 2014-04-28**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-04-28**





DIRECTOR GENERAL FPARA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**009**  
**009 - 0189**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
**GUZMAN PANTOJA SEGUNDO ALONSO**  
 CÉDULA  
**1707148464**

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
 LA FERROVIARIA  
 PARROQUIA 5  
 ZONA

(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA




RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... tojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,

08 ABR 2016



*guzman*  
 Dr. Pablo A. Vasquez Méndez  
 NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero en ocho (8) fojas útiles esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por los cónyuges **IVÁN HOLGUER HERRERA ARIAS** y **MERY SUSANA HERRERA LEÓN** y los señores **ADRIÁN FRANCISCO HERRERA HERRERA** y **DAVID FERNANDO HERRERA HERRERA** a favor de los señores **CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO** y **SEGUNDO ALONSO GUZMÁN PANTOJA**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



*Pablo A. Vásquez Méndez*  
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



**RAZON:** Al margen de la matriz de escritura pública de constitución de la Compañía denominada HERTRANSP CIA. LTDA., otorgada en esta notaria, el diecisiete de diciembre del año dos mil trece, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a veinte y nueve de abril del año dos mil dieciséis.



Dra. Paola Andrade Torres



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 34538



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	23972
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	482
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /QUITO /08/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HERTRANSP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 399 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 204 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE ENERO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Factura: 001-002-000031701



20161701016P02313

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO



Escritura N°:	20161701016P02313						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ABRIL DEL 2016, (9:26)						
<b>OTORGANTES</b>							
				<b>OTORGADO POR</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA ARIAS IVAN HOLGUER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704099546	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HERRERA LEON MERY SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703431260	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HERRERA HERRERA ADRIAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715859649	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HERRERA HERRERA DAVID FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715858526	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANDOVAL GRANIZO CELIA YADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720972007	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUZMAN PANTOJA SEGUNDO ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707148464	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

*Pablo Arturo Vasquez Mendez*  
NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





por otra, la señora **CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO**, soltera; y, el señor **SEGUNDO ALONSO GUZMÁN PANTOJA**, casado con la señora Doris Yolanda Caiza Hernández, cada uno por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIOS**.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas de ciudadanía que me presentan cuyas copias también adjunto, de lo cual doy fe y dice: Que libre y voluntariamente otorgan la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que se contiene en la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar el contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte los cónyuges **IVÁN HOLGUER HERRERA ARIAS** y **MERY SUSANA HERRERA LEÓN**, casados entre sí, **ADRIÁN FRANCISCO HERRERA HERRERA**, soltero; y, **DAVID FERNANDO HERRERA HERRRERA**, soltero, ecuatorianos, mayores de edad, empresarios, actúan por sus propios y personales derechos y por los que representan, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, los señores **CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO** y **SEGUNDO ALONSO GUZMÁN PANTOJA**, mayores de edad, soltera la primera y casado el segundo, empresarios, quienes actúan por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará **LOS CESIONARIOS**.- Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes en forma libre y



- 2 -

**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**  
**NOTARIO**



voluntaria convienen en celebrar el presente contrato.- **SEGUNDA**

**ANTECEDENTES.-** Los CEDENTES señores IVÁN HOLGUER HERRERA ARIAS es propietario de ciento veinte participaciones, el señor ADRIÁN FRANCISCO HERRERA HERRERA es propietario de ciento cuarenta participaciones y el señor DAVID FERNANDO HERRERA HERRERA es propietario de ciento cuarenta participaciones de la compañía HERTRANSP CIA. LTDA., la misma que se encuentra constituida mediante escritura otorgada ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, a cargo de la Doctora Paola Andrade Torres, con fecha del diecisiete de diciembre del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de enero del dos mil catorce.-

**TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes y por medio del presente documento, los señores IVÁN HOLGUER HERRERA ARIAS y MERY SUSANA HERRERA LEÓN, CEDE, actual y perpetuamente, las CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES que tiene en la indicada compañía, acto de cesión que lo realiza a favor de la señora CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO, el señor ADRIÁN FRANCISCO HERRERA HERRERA, CEDE, actual y perpetuamente, las CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES que tiene en la indicada compañía, acto de cesión que lo realiza a favor de la señora CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO; y, el señor DAVID FERNANDO HERRERA HERRERA, CEDE; actual y perpetuamente, CIENTO TREINTA PARTICIPACIONES a la señora CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO, y NUEVE PARTICIPACIONES al señor SEGUNDO ALONSO GUZMÁN PANTOJA, reservándose para él una participación.- Los CEDENTES en forma expresa aceptan este acto por convenir a sus intereses; por lo que con este

acto ceden en forma íntegra todos sus derechos y demás que les corresponden en calidad de socios tienen en la compañía, incluyendo los dividendos, beneficios, utilidades y todos aquellos que me hubieren correspondido en el actual ejercicio económico.- **CUARTA.- PRECIO.-** La cesión de participaciones que se realiza mediante este instrumento es onerosa y por tanto las partes contratantes de común acuerdo establecen como justo precio la suma de: MIL DÓLARES AMERICANOS (\$ 1.000,00), valor que se encuentra pagado en su integridad conforme así lo aceptan las partes contractuales, sin que tengan que efectuarse reclamo posterior alguno respecto de este rubro ya que el mismo ha sido consensuado entre ellos.- **QUINTA.- DECLARACIÓN.-** Los CESIONARIOS declaran conocer el estado económico de la Compañía, por lo que expresan que los cedentes no asumen responsabilidad alguna respecto a la situación de la misma, lo cual aceptan los contratantes.- Tanto los CEDENTES como los cesionarios declaran expresamente que esta cesión se la realiza bajo las previsiones establecidas en la Ley de Compañías vigente.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan lo estipulado en la presente escritura pública, en todas sus partes, sin tener ningún reclamo que formular en el futuro; por lo que en caso de divergencia en la aplicación de su contenido, se someten a solucionar esas divergencias en forma amistosa en un centro de mediación bajo la actual Ley de Arbitraje y Mediación; en caso de que estas no se solucionen en esa vía, los contratantes se someten ante los jueces de lo civil y mercantil de esta ciudad de Quito y al trámite pertinente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto



**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**  
**NOTARIO**



con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Gabriela Cárdenas Romero, Abogada con matrícula profesional número cero tres guion dos mil nueve guion treinta y cuatro del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes en su integridad por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

**IVÁN HOLGUER HERRERA ARIAS**

Cd. Cd. 1704099546



**MERY SUSANA HERRERA LEÓN**

Cd. Cd. 170343126-0



**ADRIÁN FRANCISCO HERRERA HERRERA**

Cd. Cd. 1715859659



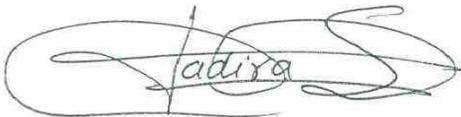
COM...

...PARECIENTES:



**DAVID FERNANDO HERRERA HERRERA**

Cd. Cd. 171585852-6



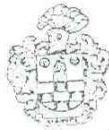
**CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO**

Cd. Cd. 1720972007



**SEGUNDO ALONSO GUZMÁN PANTOJA**

Cd. Cd. 1707148464



*guzman*  
Dr. Pablo A. Vasquez Méndez  
INGENIERO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITA





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HERTRANSP CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO, EL 01 DE ABRIL DEL 2.016**

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de abril del dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el la Sala de Sesiones de la Empresa, ubicada en la calle José Figuroa 18-36 y Av. Occidental, los socios de la compañía HERTRANSP CIA. LTDA., las siguientes personas, señores: Iván Holguer Herrera Arias, David Fernando Herrera Herrera y Adrian Francisco Herrera Herrera en su calidad de socios de la mencionada Compañía, quienes manifiestan su deseo de reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia. Preside la sesión el señor Adrian Francisco Herrera Herrera y en calidad de Secretario actúa su Gerente General el señor David Fernando Herrera Herrera. A continuación, el señor Presidente, pide al señor Secretario que se elabore un listado de los asistentes, constatándose la presencia de todos los señores Socios, así como el hecho de que sus participaciones totalizan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, luego de la cual se declara constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y se procede a conocer y aprobar el respectivo orden del día, que dice:

I.- Tratar sobre la cesión de participaciones, que los señores Iván Herrera Arias, Adrian Herrera Herrera y David Herrera Herrera ceden a los señores Yadira Sandoval Granizo y Segundo Guzmán.

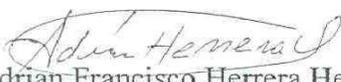
Punto uno.- Al respecto el Presidente de la Junta manifiesta a los socios, la cesión de las participaciones que libre y voluntariamente ceden los socios Iván Herrera Arias, David Herrera Herrera y Adrian Herrera Herrera a favor de los señores Celia Yadira Sandoval Granizo y Segundo Guzman, de tal manera que el nuevo cuadro de integración del capital quede conformado de la siguiente forma:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
Celia Yadira Sandoval Granizo	390	390	390
Segundo Guzmán	9	9	9
David Herrera Herrera	1	1	1
	400	400	400

Por lo que el señor Gerente General resuelve para que de inmediato se gestione la documentación para que se inicie los respectivos trámites legales, administrativos, notariales que sean necesarios para la legalización de la cesión de las participaciones, incluyendo la aprobación judicial e inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón

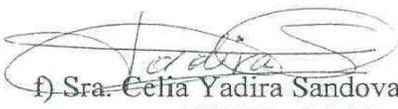
Una vez que se han tratado los puntos del orden del día, el Señor Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, y reinstalada esta Junta se procede por

secretaría a dar lectura a la referida Acta, aprobándose la misma por unanimidad y sin ninguna objeción, la misma que firman todos los socios concurrentes a la presente Junta. Se levanta la sesión a las veinte horas.

  
f) Sr. Adrián Francisco Herrera Herrera  
PRESIDENTE

  
f) Sr. David Fernando Herrera Herrera  
SECRETARIO

  
f) Sr. Iván Holguer Herrera Arias  
SOCIO

  
f) Sra. Celia Yadira Sandoval Granizo  
NUEVA SOCIA

  
f) Sr. Segundo Guzmán  
NUEVO SOCIO

5-

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170409954-6

APELLIDOS Y NOMBRES  
HERRERA ARIAS  
IVAN HOLGUER

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-01-31  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MERY SUSANA  
HERRERA




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ABOGADO E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERRERA LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARIAS MARUJA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-21

Dr. Pablo A. Vasquez M.  
NOTARIO COMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



00044860

DIRECTOR GENERAL [Signature]

FORMA DEL CEDULADO [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013  
1704099546  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
HERRERA ARIAS IVAN HOLGUER

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN COCHAPAMBA 1  
PARROQUIA 4  
ZONA

[Signature]  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 - fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 08 ABR 2016  
[Signature]  
Dr. Pablo A. Vasquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**HERRERA LEON MERY SUSANA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1951-11-25  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 IVAN HOLGUER  
 HERRERA ARIAS

No. 170343126-0




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

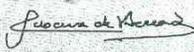
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**HERRERA LUIS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LEON MARIA ESTHER ABIGAIL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2013-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-09-13

E333312122  
 00 1771182





DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**013**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**013 - 0239**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
**1703431260**  
 CÉDULA  
**HERRERA LEON MERY SUSANA**

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
**COCHAPAMBA** 1  
 PARROQUIA  
**PARROQUIA** 4  
 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA




RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 - fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,

08 ABR 2015



*Pablo A. Vasquez Mendez*  
 Dr. Pablo A. Vasquez Mendez  
 NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR      PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE      V434414242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
HERRERA IVAN HOLGUER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
HERRERA MERY SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-12-17

FECHA DE EXPIRACION  
2023-12-17

*[Signature]*      *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL      JUNAEC DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA      No. 171585964-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
HERRERA HERRERA  
ADRIAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-09-18  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL      CAE

014      CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0064      1715859649  
NUMERO DE CERTIFICADO      CEDULA

HERRERA HERRERA ADRIAN FRANCISCO

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA      COCHAPAMBA  
QUITO      4  
CANTÓN      PARROQUIA      ZONA

*[Signature]*  
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de la ley Notarial, Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a, 08 ABR 2016

*[Signature]*  
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DECIMO SESTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171585852-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
HERRERA HERRERA  
DAVID FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V444414222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
HERRERA IVAN HOLGUER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
HERRERA MERY SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-02-03

000000727





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 1715858526

014-0066 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
HERRERA HERRERA DAVID FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1/  
PROVINCIA COCHAPAMBA 4  
QUITO PARROQUIA ZONA  
CANTÓN

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art 13 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a, 08 ABR 2016

*gusarmaneri*

Dr. Pablo A. Vasquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO




-7-

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº. 172097200-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
SANDOVAL GRANIZO  
CELIA YADIRA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Soltera




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN ESTUDIANTE E-13031122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANDOVAL CESAR ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GRANIZO NARSISA FELICIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-06-28

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO  
CANTÓN QUITO




DIRECTOR GENERAL PIRAMA DEL ECUADOR




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

093  
093 - 0198 1720972007  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SANDOVAL GRANIZO CELIA YADIRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CHILLOGALLO	1
QUITO	PARROCQUIA	ZONA
CANTÓN		

*Carmen Sánchez*  
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el # -7- fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a. 08 ABR 2016  
*quocinual*  
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**GUZMAN PANTOJA  
 SEGUNDO ALONSO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**CARCHI  
 MONTUFAR  
 SAN GABRIEL**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1964-11-28**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**DORIS YOLANDA  
 CAIZA HERNANDEZ**

No **170714846-4**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** E2333V3242  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUZMAN SEGUNDO PIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PANTOJA MARIA MAGDALENA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2014-04-28**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-04-28**





DIRECTOR GENERAL REGISTRAR DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

**009** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**009 - 0189** **1707148464**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**GUZMAN PANTOJA SEGUNDO ALONSO**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**  
 PROVINCIA LA FERROVIARIA  
 QUITO PARROQUIA **5**  
 CANTÓN ZONA

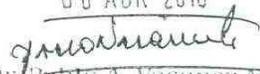
  
 ( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la ley Notarial, Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,

08 ABR 2016



  
 Dr. Pablo A. Vasquez Méndez  
 NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero en ocho (8) fojas útiles esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por los cónyuges **IVÁN HOLGUER HERRERA ARIAS** y **MERY SUSANA HERRERA LEÓN** y los señores **ADRIÁN FRANCISCO HERRERA HERRERA** y **DAVID FERNANDO HERRERA HERRERA** a favor de los señores **CELIA YADIRA SANDOVAL GRANIZO** y **SEGUNDO ALONSO GUZMÁN PANTOJA**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



*Pablo A. Vásquez Méndez*  
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



**RAZON:** Al margen de la matriz de escritura pública de constitución de la Compañía denominada HERTRANSP CIA. LTDA., otorgada en esta notaria, el diecisiete de diciembre del año dos mil trece, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a veinte y nueve de abril del año dos mil dieciséis.



Dra. Paola Andrade Torres



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 34538



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	23972
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	482
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

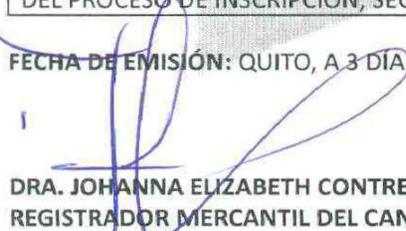
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /QUITO /08/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HERTRANSP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 399 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 204 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE ENERO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

